

11.6 - Epilepsia

Doc. A73/5

Gracias, señor Presidente. La Argentina toma nota del informe.

Queremos manifestar nuestro acuerdo y saludar especialmente el desarrollo de este tipo de iniciativas, en tanto entendemos a la salud mental parte de la salud integral de las personas, en el marco de las leyes vigentes en nuestro país con relación al acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y humanos de las personas con padecimiento mental, y la protección de la salud mental de toda la población.

La epilepsia es una de las enfermedades neurológicas más frecuentes en todo el mundo. Por ello, celebramos se tenga en cuenta esta problemática, ya que concordamos en que es una condición con grandes capacidades para su tratamiento. Compartimos, además, la necesidad de trabajar para garantizar el acceso a un tratamiento adecuado, oportuno y de calidad para quien así lo requiera.

Auspiciamos que esta iniciativa se enmarque en un contexto en el cual se prioriza a la persona en el centro del sistema de atención, se propende a trabajar para lograr sistemas de salud menos fragmentados y se pone el acento en la construcción de la salud como un proceso colectivo.

Muchas gracias, señor Presidente.